

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INFORME 86/2019





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| OBJETO Y ALCANCE..... | 5 |
| 1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO..... | 7 |
| 1.1. Previsiones autonómicas | 7 |
| 1.2. Previsiones de la AIReF..... | 8 |
| 2. DEUDA PÚBLICA..... | 11 |
| 2.1. Previsiones autonómicas | 11 |
| 2.1. Previsiones de la AIReF..... | 11 |
| 2.1.1. Objetivo de deuda..... | 11 |
| 2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda | 13 |
| 3. RECOMENDACIONES | 15 |
| 3.1. Recomendaciones nuevas..... | 17 |
| ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS | 19 |
| G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB) | 19 |
| G.2. Recursos (% PIB) | 19 |
| G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual) | 20 |

OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de octubre de cada año, un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para el año siguiente.

Las incertidumbres derivadas del contexto político han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2020. La reciente formación de gran parte de los gobiernos autonómicos junto con las incertidumbres derivadas de la falta de formación de un gobierno central, han ocasionado que hasta fechas recientes no se hayan definido en las CC.AA. las líneas presupuestarias para 2020, y a que, en muchos casos, éstas se hayan plasmado directamente en los proyectos de presupuestos. En consecuencia, la AIReF ha retrasado la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información.

El pasado 25 de octubre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2020¹, con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad. Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario para 2020 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2020 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar y actualizar el anterior, una vez disponible la información individual de cada una de ellas. Dicha información se ha obtenido de los proyectos autonómicos de presupuestos publicados y líneas fundamentales de presupuestos.

El presente informe analiza las previsiones presupuestarias para 2020 de la Comunitat Valenciana, contenidas en el proyecto de presupuesto de la comunidad. La Comunitat Valenciana presentó en las Cortes Regionales el

¹ [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2020](#)

31 de octubre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Generalitat para 2020².

Para efectuar el análisis, la AIReF ha definido su escenario central para 2020 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración. Dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan los resultados de las CC.AA., la AIReF define su escenario central y efectúa la valoración de 2020 sobre una serie de supuestos:

- A falta de comunicación desde el MINHAC de las previsiones de entregas a cuenta a las CC.AA. de los recursos del sistema de financiación (SFA) en 2020, la AIReF estima su importe de acuerdo con sus actuales previsiones de ingresos, e incorpora la liquidación prevista de 2018 que sí ha sido notificada. Se considera, dada las experiencias de años anteriores, que se actualizarán y pagarán las entregas a cuenta correspondientes a los ingresos del ejercicio, aunque éste se inicie con prórroga presupuestaria del Estado.
- La valoración se realiza respecto al objetivo de estabilidad del 0% del PIB, aprobado para las CC.AA. en julio de 2017 bajo el cuál se están elaborando la práctica totalidad de las previsiones autonómicas.

² [Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunitat Valenciana para 2020](#)

1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

1.1. Previsiones autonómicas

En el proyecto de presupuestos presentado, la Comunitat Valenciana prevé alcanzar un superávit de 0,1% en 2020, sin incluir información sobre sus previsiones de la regla de gasto. La comunidad estima alcanzar en 2020 un saldo del 0,1% del PIB, con crecimientos acusados de los ingresos y algo más moderados de los gastos sobre su previsión de cierre de 2019.

Con los datos del proyecto, la comunidad estima reducir en más de un punto de PIB el déficit previsto en 2019. De acuerdo con la información facilitada, la comunidad prevé cerrar el ejercicio 2019 con un déficit del 1,1% del PIB, lo que exigiría un ajuste de 1,2 puntos para cumplir las previsiones del proyecto para 2020. El ajuste se alcanzaría, según las estimaciones autonómicas, con un crecimiento acusado de los ingresos que incrementaría 1,4 puntos su peso en PIB; y un aumento de los gastos que situaría su peso en PIB 2 décimas por encima del nivel de 2019. No obstante, la comunidad ha facilitado adicionalmente una previsión de cierre para 2020 que recoge un crecimiento mucho más moderado de los ingresos y de los gastos, y supondría una corrección del saldo de 1,1 puntos de PIB, alcanzando el equilibrio.

De acuerdo con las previsiones del proyecto, los ingresos crecerían cerca de un 17% sobre el nivel de 2019. Las previsiones de ingresos de la comunidad para 2020 recogen un crecimiento estimado de los recursos del sistema de financiación autonómica (SFA) superior al 22%, ya que, como viene siendo habitual en los presupuestos de la comunidad, incluyen 1.325 millones de fondos a percibir del Estado, adicionales a los derivados del sistema actual. El resto de los ingresos no financieros registran en términos presupuestarios cifras importantes en tasas y otros ingresos y en otras transferencias del Estado que se ven compensadas en parte por el significativo ajuste estimado por recaudación incierta (-0,2% en peso PIB). De acuerdo con la información adicional de medidas facilitada, la comunidad valora en 132 millones los ingresos adicionales esperados en 2020 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) por medidas de

reducción del fraude fiscal ya contempladas en 2019, si bien no refleja este impacto en el escenario. En la previsión de cierre facilitada por la comunidad, no se registran los 1.325 millones adicionales de financiación y se reducen en términos presupuestarios los incrementos del capítulo III y de las transferencias del Sector Público incorporando el efecto del ajuste por recaudación incierta. Este escenario implica que los ingresos en 2020 crecerían un 8% sobre el nivel previsto por la comunidad para 2019.

Los gastos previstos en el proyecto para 2020 aumentarían más del 6% sobre el nivel estimado en 2019 con medidas de incremento del gasto valoradas en 139 millones. Por el lado de los gastos, el proyecto registra, sobre el cierre del año anterior, un incremento cercano al 2% en los gastos corrientes y al 90% en los de capital. La comunidad estima que se incurrirá en mayores gastos en 2020 por un importe de 139 millones por las medidas adoptadas en materia de personal (81 millones por incrementos de plantillas, antigüedad de empleados y reconocimiento de carrera profesional), servicios sociales (65 millones por incremento de prestaciones económicas y actuaciones en conciertos sociales) y educativos (30 millones por la construcción de centros educativos). Como medida de reducción del gasto plantea un plan de acción de compra centralizada cuyos ahorros valora en 38 millones en 2020. La previsión de cierre remitida junto con los datos del proyecto recoge una evolución nula de los gastos, tanto corrientes como de capital, sobre el nivel previsto en 2019.

El proyecto de presupuesto no contiene información sobre las previsiones de regla de gasto para 2020. Respecto a la regla de gasto, el proyecto de presupuesto no contiene información sobre las previsiones de la comunidad en relación con esta regla fiscal.

1.2. Previsiones de la AIReF

Se considera *muy improbable* que la Comunitat Valenciana cumpla el objetivo de estabilidad de 2020 del 0,0% del PIB. Partiendo de la previsión de cierre de la AIReF para 2019, más pesimista que la estimada por la comunidad, alcanzar el equilibrio requeriría un ajuste superior a 1,5 puntos del PIB Regional. La magnitud del ajuste y la evolución esperada de los ingresos y gastos en la comunidad, que podría reducir dos décimas el déficit de 2019, hace que el cumplimiento del objetivo se considere *muy improbable*.

La AIReF estima que los ingresos de la Comunitat Valenciana en 2020 aumentarán por encima del 5% sobre el nivel estimado en 2019, animados por la positiva evolución esperada en los recursos del sistema. Bajo el escenario central de la AIReF, el conjunto de los ingresos crecería por encima del 5%, aumentando dos décimas su peso en el PIB regional. Dentro de ellos,

los recursos del sistema de financiación (SFA) sujetos a entregas a cuenta crecerían en torno al 9% sobre la cifra de 2019, (afectada por el impacto en la liquidación de 2017 del Suministro Inmediato de Información -SII- del IVA)³, por debajo de las previsiones de la comunidad al registrar unas entregas a cuenta más moderadas y no considerar los ingresos adicionales del Estado planteados en el proyecto. Este crecimiento compensaría un ligero descenso en el resto de los recursos afectados por la no reiteración en 2020 de los ingresos esperados en 2019 de reintegros de liquidaciones sanitarias que anula el crecimiento esperado en los ingresos tributarios y otros fondos. No se han incorporado los mayores ingresos valorados por la comunidad por las medidas de reducción del fraude fiscal, dado que no parecen haber tenido impacto en 2019 y no existe información detallada que permita valorar su contenido y efectividad.

Se prevé que los gastos crezcan, en su conjunto, en torno al 4%, manteniendo su peso en PIB. Este crecimiento es el resultado de:

- Un aumento del 6%, en los gastos de personal, que incorpora el impacto estimado en 2020 tanto de las medidas adoptadas por la comunidad como de las acordadas con carácter general en el II Acuerdo con Sindicatos de marzo de 2018.
- Un aumento de en torno al 3% en el resto de los gastos corrientes, en los que se recoge el mayor gasto en 2020 derivado de las medidas adoptadas por la comunidad relativas a servicios sociales.
- Una variación moderada de los gastos de capital, estimada considerando las medidas autonómicas previstas y un menor gasto por temporales y gastos extraordinarios de esta naturaleza que el esperado en 2019.

La AIRcF aprecia un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto en 2020. El crecimiento esperado en los empleos llevaría a un crecimiento del gasto computable superior al 2,9% fijado como tasa de referencia para este año, que podría también superar la tasa de crecimiento de la economía.

³ La puesta en marcha del Suministro Inmediato de Información (SII), ampliando el plazo para ingresar las autoliquidaciones del IVA, supuso que en 2017 la AEAT recaudara tan solo 11 mensualidades. Esta menor recaudación total no se recogió en las entregas a cuenta del SFA de 2017 pagadas a las CC. AA, sino en la liquidación de dicho ejercicio que se ha producido en 2019.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones autonómicas

La Comunitat Valenciana prevé alcanzar una ratio de deuda del 40,5% del PIB en 2020. De acuerdo con la información comunicada por la comunidad, la ratio de deuda pasará del 41,5% del PIB en 2019 al 40,5% del PIB en 2020, teniendo en cuenta sus estimaciones de PIB para ambos ejercicios. Estas previsiones suponen una disminución de la deuda de 1,7 puntos porcentuales de PIB desde el 42,2% del PIB en 2018, el último ejercicio cerrado.

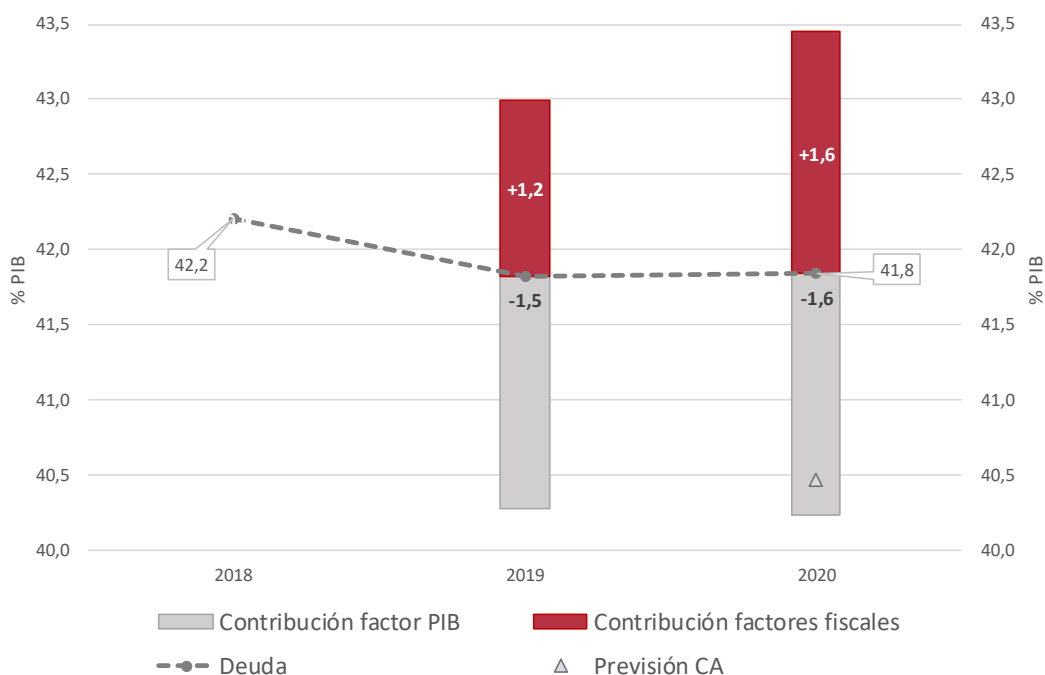
2.1. Previsiones de la AIReF

2.1.1. Objetivo de deuda

De acuerdo con las previsiones de la AIReF, la ratio de deuda se situaría en torno al 41,8% del PIB en 2020, 4 décimas de PIB menos respecto a 2018. La previsión de deuda de la AIReF es superior a la de la comunidad, principalmente por la mayor deuda esperada para financiar el exceso de déficit previsto en 2019 respecto del objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB fijado y, en menor medida, por un menor crecimiento esperado del PIB de la Comunitat Valencina en 2019.

Esta reducción en el nivel de deuda obedecería a que la contribución del PIB. La reducción de la ratio deuda de la comunidad obedecería a los crecimientos previstos por la AIReF del PIB de la comunidad para 2019 y 2020. No obstante, la contribución del PIB en ambos ejercicios se encontraría compensada casi por completo por el incremento de deuda para la financiación del déficit en ese periodo. (Ver gráfico 1).

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO: CONTRIBUCIÓN POR FACTORES (% PIB).



La AIReF prevé el cumplimiento de los objetivos de deuda de la comunidad en 2019 y 2020, en tanto se mantenga el actual sistema de fijación de objetivos. Los incrementos de deuda previstos en 2019 y 2020 resultarían compatibles con el actual sistema de fijación de objetivos, por lo que se prevé su cumplimiento. En este sentido, los importes previstos permitirían financiar las necesidades admitidas por el objetivo de deuda, principalmente los importes anuales de las liquidaciones negativas aplazadas 2008/2009, a lo que hay que añadir, en 2019, el exceso de déficit respecto del objetivo de 2018 y el déficit máximo permitido por el objetivo 2019 del -0.1% del PIB y, en 2020, el exceso de déficit que se estima supere ese -0,1%.

2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda

El riesgo para la sostenibilidad de la Comunitat Valenciana es *muy alto*. Según la metodología⁴ utilizada por AIR^eF, el indicador compuesto señala un riesgo *muy alto* para la sostenibilidad financiera de la Comunitat Valenciana, siendo sus principales determinantes el elevadísimo nivel de deuda y el escaso espacio tributario disponible. Dos de las tres grandes agencias calificadoras sitúan la deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado especulativo -Ba1 (Moody's), BB (S&P)-, mientras que la tercera (Fitch) la considera grado de inversión (BBB-), aunque en su límite más bajo.

En los últimos 4 años la ratio de deuda se ha estabilizado en valores en torno al 42 por ciento, a pesar de que el crecimiento acumulado ha contribuido a reducir la ratio cerca de 6 puntos de PIB. Desde el comienzo de la crisis en 2007, la ratio de deuda sobre el PIB de la Comunitat Valenciana ha sido la que más ha crecido, aumentando más de 31 puntos hasta el máximo alcanzado en 2016. En los últimos 4 años, con el inicio de la recuperación económica, la ratio de deuda se ha estabilizado en valores en torno al 42 por ciento, a pesar de que el crecimiento acumulado en ese periodo ha contribuido a reducir la deuda cerca de 6 puntos de PIB. Para 2019, los modelos de AIR^eF proyectan una ratio de deuda ligeramente superior al 42% del PIB.

La dependencia de los mecanismos extraordinarios de financiación es muy elevada y sigue creciendo. La deuda contraída con la AC supone en el segundo trimestre de 2019 el 82,9% del total del endeudamiento de la comunidad.

⁴ El análisis de AIR^eF califica el nivel de riesgo agregado para la sostenibilidad en 6 niveles (de bajo a muy alto), nutriéndose de 5 factores o dimensiones principales: (i) nivel de endeudamiento; (ii) flujos de endeudamiento, asociados a la evolución del saldo presupuestario; (iii) capacidad de repago, que representa la importancia de los ingresos corrientes; (iv) espacio tributario disponible y (v) condiciones económicas generales, incluyendo la situación del mercado de trabajo.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN Y PROYECCIONES DEUDA (% PIB)

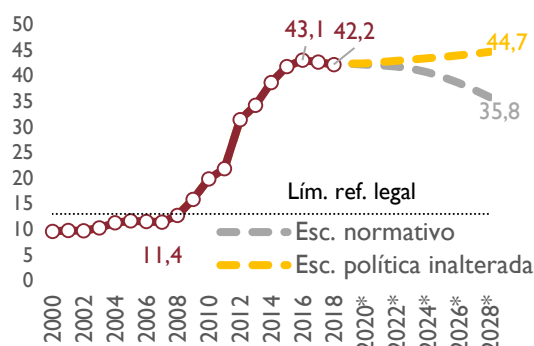
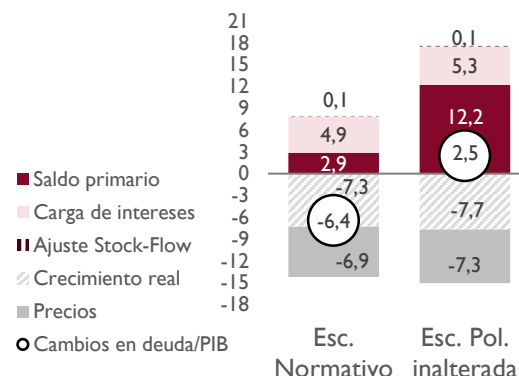


GRÁFICO 3. CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA RATIO DE DEUDA 2019-2028 (% PIB)



En su escenario normativo⁵ la AIReF proyecta que la ratio de deuda se situará en el 35,8% del PIB en un horizonte de 10 años, no llegando a alcanzar el límite de referencia legal antes de 2050. No obstante, en caso de mantener constante el saldo primario estimado para 2019 (hipótesis de un escenario de política inalterada), la ratio de deuda se situaría en el 44,7% a finales de 2028. La reducción de 6,4 puntos bajo un escenario normativo se explica exclusivamente por efecto denominador (crecimiento e inflación, que aportan 14,2 puntos), mientras que la acumulación de déficits primarios y la carga de intereses restan 2,9 y 4,9 puntos respectivamente. Este escenario implica un déficit primario promedio implícito de -0,29% del PIB, hipótesis muy alejada del saldo primario promedio del -1,65% observado en el último ciclo (2000-2018). En el escenario de política inalterada, la ratio de deuda se aumenta 2,5 puntos, consecuencia principalmente de mantener un déficit primario del 1,22% del PIB, saldo más en línea con el promedio observado históricamente.

⁵ Supone una corrección anual del saldo primario de 0.25 puntos de PIB (con un techo del 0.75%) hasta que la deuda alcance el límite de referencia del 13%

3. RECOMENDACIONES

La Comunitat Valenciana ha registrado en términos de contabilidad nacional desde 2013 a 2018 la evolución recogida en el siguiente cuadro, que refleja también las estimaciones de la AIReF para 2019 en los mismos términos:

CUADRO 1. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO. COMUNITAT VALENCIANA

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019* |
|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Empleos no financieros netos | 2% | 2% | 2% | -1% | 3% | 8% | 5% |
| Recursos no financieros netos | -1% | -1% | 2% | 7% | 9% | 4% | 4% |
| Saldo primario | -1,1% | -2,9% | -2,2% | -1,1% | -0,4% | -1,0% | -1,2% |
| Saldo | -2,3% | -3,9% | -2,7% | -1,6% | -0,8% | -1,4% | -1,6% |

*Estimación de la AIReF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional)

Eliminado el efecto de operaciones o circunstancias no recurrentes que han impactado en el déficit de la Comunitat Valenciana desde 2013, y corrigiendo el impacto del SII del IVA, el proceso paulatino de consolidación iniciado desde 2014 se ha revertido a partir de 2018: el incremento del gasto registrado y esperado desde entonces, derivado de las medidas adoptadas por la comunidad en 2018 y 2019, vuelve a ampliar la brecha, alejando el déficit de los objetivos, y apuntando un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto. El déficit primario aumenta por lo que no se reduce su nivel de deuda que representa del 42% del PIB, con un riesgo muy alto de sostenibilidad.

CUADRO 2. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. COMUNITAT VALENCIANA

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019* |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes <i>% variación interanual</i> | -12% | 3% | 2% | 2% | 4% | 8% | 6% |
| Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 | 1% | -1% | 2% | 7% | 8% | 4% | 5% |
| Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017 <i>en % PIB</i> | -1,1% | -1,6% | -1,6% | -1,0% | -0,5% | -1,1% | -1,2% |
| Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 <i>en % PIB</i> | -2,3% | -2,7% | -2,1% | -1,4% | -0,9% | -1,4% | -1,7% |

*Estimación de la AIReF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional), información de la comunidad sobre operaciones no recurrentes y estimación AIReF del impacto de SII del IVA

Las perspectivas para 2020 apuntan a que la evolución positiva de los recursos del sistema de financiación podría ayudar a una ligera mejora del déficit primario. No obstante, las medidas de incremento del gasto adoptadas moderan este proceso, perjudican la regla de gasto y pueden empeorar las perspectivas de futuro ante evoluciones menos positivas de los recursos del sistema.

CUADRO 3. PREVISIÓN EVOLUCIÓN 2020 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. COMUNITAT VALENCIANA

| | 2020* |
|--|-------|
| Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes <i>% variación interanual</i> | 4% |
| Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 <i>% variación interanual</i> | 6% |
| Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017 <i>en % PIB</i> | -1,0% |
| Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 <i>en % PIB</i> | -1,4% |

*Estimación de la AIReF

La situación apreciada parece exigir, por un lado, la adopción de medidas o actuaciones que permitan corregir el crecimiento del gasto y el riesgo de incumplimiento de la regla; y, por otro, medidas de carácter estructural y permanente dirigidas a moderar el crecimiento del gasto y/o mejorar la tendencia de los ingresos. Ello con el objetivo de conseguir una consolidación fiscal que permita el acercamiento a los objetivos de estabilidad y, fundamentalmente, la disminución del nivel de deuda y del riesgo de sostenibilidad.

3.1. Recomendaciones nuevas

En este sentido, sin perjuicio de la oportunidad de poner en marcha actuaciones inmediatas que favorezcan el cumplimiento de la regla de gasto, es necesario ir más allá de medidas de corto plazo como retenciones de crédito, órdenes de cierre, recortes temporales, aplazamiento de gasto a ejercicios futuros, etc. Sería deseable identificar las áreas/actividades de gasto en las que se producen ineficiencias o se concentran las mayores desviaciones respecto a las previsiones iniciales con el fin de diseñar y aplicar en un medio plazo actuaciones específicas encaminadas a su corrección y mejora; así como explorar políticas alternativas o adicionales de ingresos que ofrecieran más cobertura en la ejecución de las políticas públicas. Estas actuaciones mejorarían no sólo la situación fiscal de la comunidad sino las perspectivas respecto a la regla de gasto.

Así, de cara a la aprobación del presupuesto y la planificación plurianual de la nueva legislatura **la AIRcF recomienda a la Comunitat Valenciana que:**

- 1. Plantee, en el presupuesto que está en tramitación, actuaciones que favorezcan el cumplimiento de la regla de gasto, compensando el impacto del aumento de gasto de las medidas adoptadas**
- 2. Realice un estudio exhaustivo en el que se identifiquen las posibilidades de mejora en el gasto autonómico y/o en la estructura de ingresos.**
- 3. En base a los resultados del estudio anterior, diseñe y planifique actuaciones concretas que puedan ponerse en marcha a lo largo de un medio plazo, para continuar la senda de reducción del déficit y convergencia a los objetivos.**

Sin perjuicio de lo anterior, no se aprecia posible que la comunidad alcance en un año el equilibrio que exige el actual objetivo de estabilidad presupuestaria. Las medidas autonómicas que, de acuerdo con las recomendaciones anteriores, se implementen deberían ir acompasadas a

una senda más progresiva de reducción del déficit. En este sentido, la AIReF ha señalado en numerosos informes la necesidad de que en la fijación de los objetivos individuales de CC.AA. se tenga en cuenta la situación particular de cada comunidad. Concretamente, la AIReF recomendó en el pasado informe de julio sobre el cumplimiento esperado de las reglas fiscales en 2019⁶ que la fijación de los objetivos de estabilidad 2020-2022 de las CC.AA. se realizara de manera diferenciada, atendiendo a la posición fiscal de cada una de ellas. El MINHAC contestó señalando que valoraría la recomendación asegurando el cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de AA.PP. y trasladaría la propuesta a la AIReF de acuerdo con el artículo 16 de la LOEPSF. La recomendación anterior debe descansar en una exigencia de doble sentido, de manera que, con el fin de que dichos objetivos sean un instrumento efectivo para avanzar en el proceso de consolidación, deben ir acompañados de un compromiso firme por parte de las CC.AA. de cumplimiento de las reglas fiscales. En virtud de ello, en el informe general del subsector⁷ se ha recomendado al MINHAC que la fijación de los objetivos de estabilidad del próximo periodo se enmarque en una planificación a medio plazo, en la que los objetivos anuales tengan en cuenta la situación fiscal de cada comunidad y se acompañe de una condicionalidad que garantice un compromiso firme de las CC.AA. en el cumplimiento de las reglas fiscales.

El Presidente de la AIReF



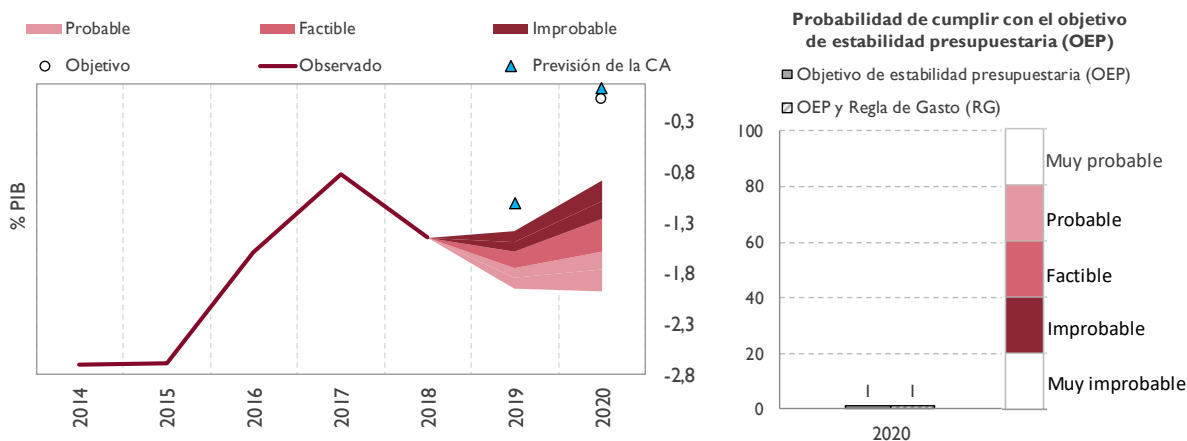
José Luis Escrivá

⁶ [Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos de Estabilidad, Deuda Pública y Regla de Gasto 2019](#)

⁷ [Informe General del Subsector](#)

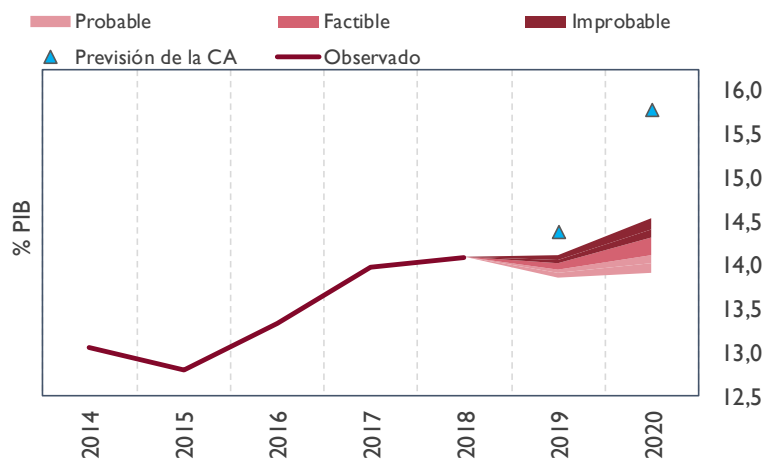
ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS

G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)



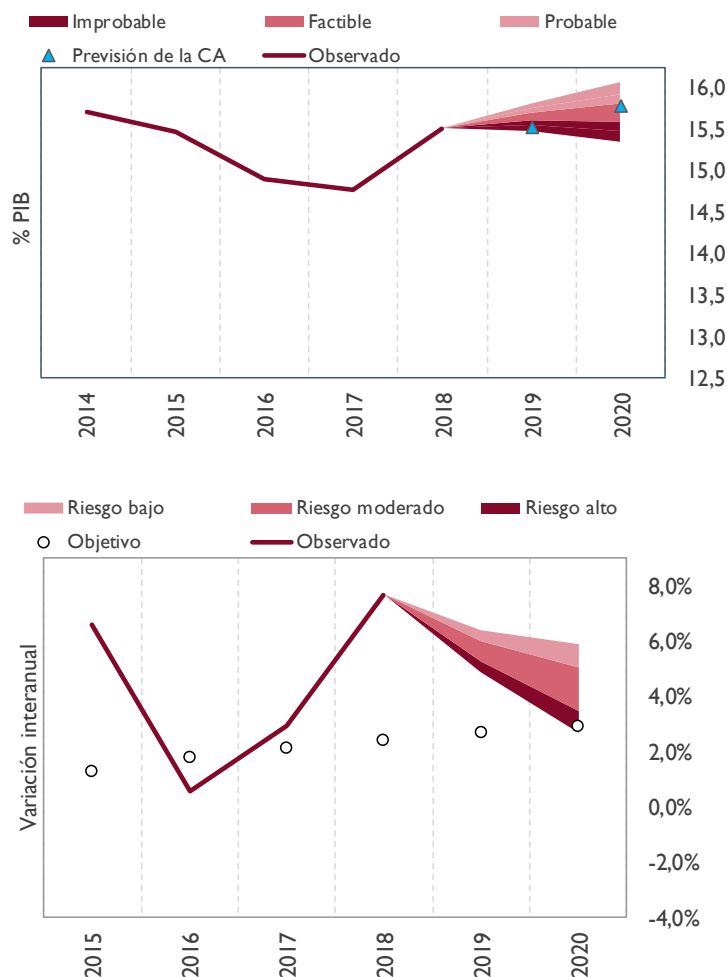
Se considera *muy improbable* que la Comunitat Valenciana alcance el equilibrio en 2020, fundamentalmente como consecuencia del negativo cierre esperado en 2019.

G.2. Recursos (% PIB)



Se prevé que el conjunto de los recursos crezca por encima del 5%, aumentando dos décimas su peso en el PIB. El crecimiento cercano al 9% de los ingresos del sistema de financiación autonómica (SFA), se compensa con una evolución negativa del resto de ingresos. El proyecto autonómico estima un nivel muy superior asociado fundamentalmente a transferencias del Estado (de financiación y otras no asociadas al SFA).

G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIReF estima que el crecimiento de los empleos en 2020 estará en torno al 4%, situándose en conjunto por debajo de las previsiones del proyecto autonómico que contemplan un aumento muy acusado de gastos de capital que eleva el importe total, aunque con variaciones más limitadas que las estimadas por la AIReF para los gastos corrientes y con un nivel estimado menor en 2019.

La AIReF aprecia un *alto riesgo* de incumplimiento de la regla de gasto, al considerar que el gasto computable podría crecer a una tasa superior al 2,9% fijado actualmente, pudiendo incluso superar la tasa de crecimiento de la economía. La comunidad no recoge en el proyecto previsiones de regla de gasto.